

D	CA-DIR	Nº
106/16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 11 NOV 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002324/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Seguridad y Control de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 6/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición cámaras de seguridad y elementos necesarios para la ampliación del actual sistema de CCTV de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fs. 40/59 obra D CA-DIR Nº76/16 con fecha 25 de agosto del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 9 inc. 3 ap. a del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 60/61 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 62/65 se invitaron a participar a nueve (9) firmas del rubro y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que a fs. 101 obra el Acta de Apertura de fecha 8 de septiembre de 2016 de la cual surge la presentación de ocho (8) ofertas: TACCO CALPINI S.A. a fs 103/140; BVS TV S.A. a fs. 141/256; SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. a fs. 257/301; DIMARCOMP S.A. a fs. 302/348; PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. a fs. 349/457; GRUPO MF S.A. a fs. 458/476; SISTEMAS LAN CENTER S.R.L. a fs. 477/493 y RIO INFORMATICA S.A. a fs. 494/528.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
106/16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 554 y 575.

Que a fs. 612/617 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 32/2016, recomendando declarar inadmisibles las ofertas de la firma GRUPO MF S.A CUIT 30-70921353-5 por no presentar la garantía de oferta establecida en el Art. 47 inc. C del Reglamento para las contrataciones de bienes, obras y servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, desestimar la oferta de la firma BVS TV S.A. CUIT 33-71101535-9 debido a un error en la cotización del ítem 1 del Renglón Nº 2, expresado en nota a fs. 568, desestimar a la firma TACCO CALPINI S.A. CUIT 30-66327198-5 en el Renglón Nº 1 por no cumplir con lo solicitado en el ítem Nº2 (la cámara domo no posee el mínimo de 2mp y tiene menor definición que la cámara tipo especificada en el pliego), preadjudicar a la firma PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A CUIT 30-71121311-9 el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 210.193,07) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y preadjudicar a la firma TACCO CALPINI S.A. CUIT 30-66327198-5 los renglones Nº 2 y 3 por un valor total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 14/100 (\$ 182.216,14) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs 623/626.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
106/16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 39/16 s/ "Adquisición cámaras de seguridad y elementos necesarios para la ampliación del actual sistema de CCTV de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2°.- Declárase inadmisibile la oferta de la firma GRUPO MF S.A CUIT 30-70921353-5 por no presentar la garantía de oferta establecida en el Art. 47 inc. C del Reglamento para las contrataciones de bienes, obras y servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma BVS TV S.A. CUIT 33-71101535-9 debido a un error en la cotización del ítem 1 del Renglón N° 2.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase a la firma TACCO CALPINI S.A. CUIT 30-66327198-5 en el Renglón N° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas lo solicitado en el Item N°2.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A CUIT 30-71121311-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 210.193,07).


ARTÍCULO 6°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma TACCO CALPINI S.A. CUIT 30-66327198-5 los renglones N° 2 y 3 por un valor total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 14/100 (\$ 182.216,14).

ARTÍCULO 7°.- Asignase orden de mérito N° 2 a la firma DIMARCOMP S.A.CUIT 30-70825301-0, en el renglón N° 1, de la Contratación Directa N° 39/16 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 8°.- Asignase orden de mérito N° 2 a la firma RIO INFORMÁTICA S.A.CUIT 30-70781324-1, en el renglón N° 2, de la Contratación Directa N° 39/16 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 9°.- Asignase orden de mérito N° 2 a la firma SISTEMAS LAN CENTER S.R.L. S.A.CUIT 30-69918410-8, en el renglón N° 3, de la Contratación Directa N° 39/16 por ser

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
106/16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.


ARTÍCULO 10°.- Asignase orden de mérito N° 3 a la firma SISTEMAS LAN CENTER S.R.L. S.A.CUIT 30-69918410-8, en el renglón N° 2, de la Contratación Directa N° 39/16 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11°.- Asignase orden de mérito N° 3 a la firma RIO INFORMÁTICA S.A.CUIT 30-70781324-1, en el renglón N° 3, de la Contratación Directa N° 39/16 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.